



MODIFICACIÓN DE LEY DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS Y DE OTRAS NORMAS RELACIONADAS. Segundo trámite constitucional. (Continuación).

El señor **SÚNICO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Burgos.

El señor **BURGOS**.- Señor Presidente, quiero plantear muy brevemente una duda relacionada con el informe que tenemos en nuestro poder y que es muy probable que esté contestada en el mismo. Sin embargo, me atrevo a formularla porque sólo tuve la oportunidad de leerlo esta mañana. Hay un artículo del proyecto súper importante; el 36 bis, que se introduce a la ley de Concesiones de Obras Públicas, en virtud del número 19), que establece: “Las controversias o reclamaciones que se produzcan con motivo de la interpretación o aplicación del contrato de concesión o a que dé lugar su ejecución, podrán ser llevadas por las partes al conocimiento de una Comisión Arbitral o de la Corte de Apelaciones de Santiago; el Ministerio de Obras Públicas sólo podrá recurrir ante la Comisión Arbitral” en los casos que se señalan. Entiendo que hay un cambio radical en la solución de los conflictos, que consiste en que las partes tendrán la potestad de elegir quién resuelve el conflicto: o una comisión nombrada previamente de común acuerdo, al momento de suscribir el contrato respectivo, o la Corte de Apelaciones de Santiago. Ése es el cambio sustancial. Para tal efecto, se le otorgan atribuciones a la Corte. Supongo que los diputados regionalistas estarán de acuerdo con ello. Pero es bueno dejar claro que la Corte de Apelaciones de Santiago tendrá atribuciones para resolver todos los casos. Para solicitar una resolución no se requiere un acuerdo previo, basta con que una de las partes recurra a la Corte; no es necesario recurrir a la Comisión Arbitral. Por ejemplo -así lo entiendo-, no podría darse el caso de que una parte lleve la controversia a la Comisión Arbitral y la otra, a la Corte de Apelaciones, porque ello originaría un problema de competencia. ¿Está resuelto este problema en el artículo 36 bis? Es la duda que quiero que me aclare el ministro.

He dicho.